



SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

OFICIO

Cajicá, abril 25 de 2017
AMC-STM- 475 - 2017

Señor:
LUIS SASTOQUE

Ref. Respuesta a su comunicado PQRS- W-02-27-03-2018.

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo y nuestro sincero sentimiento de admiración, por su condición de ciudadano que hacer valer sus derechos.

En relación a la comunicación presentada por usted a través del correo institucional de la Alcaldía de Cajicá, relacionada con el cobro excesivo del precio de transporte por parte de la empresa Transporte Alianza, como usted mismo lo manifiesta es la superintendencia de puertos y transporte la llamada a adelantar la respectiva investigación, hacer los requerimientos a la empresa y de ser el caso, imponer las sanción a que haya lugar; ello, en razón a que en cuanto a la regulación del transporte intermunicipal, como el que presta la empresa transportes Alianza, el competente no es el Municipio sino el Ministerio de Transporte; y como quiera que según se puede apreciar en su comunicado, ya ha puesto en conocimiento de la Superintendencia de puertos y transportes la queja, nos damos por enterados.

Cordialmente,

ANTONIO MARIA POVEDA DORADO
Director de Seguridad Vial y Coordinador de la Movilidad



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

